

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Presidencia de las Cortes Españolas

Convocando al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 14, a las once de la mañana.

Con arreglo al artículo cincuenta y tres del Reglamento provisional de las mismas se convoca al Pleno de las Cortes para la sesión que se celebrará el próximo día 14, a las once de la mañana.

Lo que a los efectos oportunos, y para conocimiento de los señores Procuradores, se publica en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGUIA

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 8 de julio.)

(G. C.—3.166)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Luisa Villacañas García, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 26 de enero de 1935, con ocho días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto.

Madrid, 7 de julio de 1951.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—1.073)

Ayuntamiento de Madrid

Zona de Vallecas

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes por el arbitrio sobre Vigilancia e Inspección de Alcantarillado, que la matrícula de dicho arbitrio se halla expuesta en la Administración de Rentas y Exacciones delegada, sita en esta Tenencia de Alcaldía (Generalísimo, número 34), durante el plazo de quince

días hábiles, contados a partir del de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En dicho período podrán cursar cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre inclusión, exclusión o reforma de cuotas, pasado el cual se procederá a su cobro, no admitiéndose, por tanto, reclamaciones posteriores.

Madrid, 5 de julio de 1951.—El Teniente Alcalde, S. Inchausti.

(G. C.—3.172) (O.—17.991)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

En esta Junta Provincial de Beneficencia se instruye expediente para modificar la Orden de clasificación de la Asociación de Sordomudos de esta capital, como consecuencia del proyecto de modificación del Reglamento de la expresada Entidad; en su vista, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se concede audiencia a los representantes e interesados en los beneficios de la Asociación, por término de quince días laborables, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, plazo durante el cual se encuentra el expediente en la Secretaría de esta Corporación, sita en la calle del Amor de Dios, núm. 6, de diez a doce de la mañana, para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 1951.—El Secretario, Fernando Gil. — Visto bueno: El Vicepresidente (ilegible).

(G. C.—3.171) (O.—17.990)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

NOTA ANUNCIO

Habiéndose presentado en esta Jefatura de Obras Públicas una instancia suscrita por la Sociedad de Aguas de Los Molinos, para instalar una tubería para conducción de aguas, la cual se pretende colocar a lo largo de la carretera local de Cercedilla a Guadarrama, en una longitud de 170 metros aproximadamente, con arreglo a lo que prescribe el apartado c) del artículo 48 del Reglamento de Conservación y Policía de las Carreteras, se abre información pública para que quien se considere afectado por las referidas obras pueda presentar las reclamaciones que considere oportunas en la Jefatura de

Obras Públicas de Madrid, durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 5 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

(G. C.—3.170) (O.—17.989)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

EDICTO

Para efectuar el pago de las fincas ocupadas en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de los Nuevos Ministerios, enclavadas en el paseo Izquierdo del Hipódromo, 5 y 19, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 17, a las once de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía Presidencial del Excmo. Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 7 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

Lista de los propietarios interesados

Designación de la finca: Número 5 paseo Izquierdo Hipódromo. — Propietarios: Herederos de don Bruno Largacha del Campo.

Designación de la finca: Número 19 paseo Izquierdo Hipódromo. — Propietarios: Herederos de don José Barro González.

(G. C.—3.169)

Universidad de Madrid

Secretaría General

NEGOCIADO DE PERSONAL

Relación de los señores que han sido admitidos definitivamente para tomar parte en el concurso-oposición para proveer dos plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 8 de mayo próximo pasado (Boletín Oficial del Estado del 24 del mismo mes), y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 (Boletín Oficial del Estado del 11):

Don José Luis Otero de la Gándara.
Don Francisco Fariña Pérez.

Madrid, 3 de julio de 1951.—El Secretario general, M. Ferrandis. — Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—3.167)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

EXPROPIACIONES

TERMINO MUNICIPAL DE LAS ROZAS DE MADRID

Declarada en firme la necesidad de la ocupación de las fincas que en término municipal de Las Rozas de Madrid, con motivo de las obras de «La unión con la línea del Norte en Las Matas», Enlaces Ferroviarios de Madrid, en cumplimiento del artículo 20 de la ley de Expropiación Forzosa, se advierte a los propietarios interesados, para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan ante el Alcalde de Las Rozas de Madrid, por sí o por medio de apoderados en forma, para hacer la designación de Peritos que les representen, debiendo advertirles que dichos Peritos han de reunir las condiciones exigidas en el artículo 21 de la vigente ley de Expropiación, 32 de su Reglamento y disposiciones posteriores, así como que si no reúnen dichas condiciones o no se hace designación en el plazo de ocho (8) días, se entenderá que los propietarios se conforman con el Perito que ha de representar a la Administración, y que por nombramiento de 23 de junio último es el Ayudante de Obras Públicas don Juan Francisco Irigaray Rincón.

Madrid, 7 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe segundo Jefe, Manuel Lamana.

(G. C.—3.168) (A.—16.108)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días hábiles, el expediente número 1 de suplementos de crédito en diversos conceptos de gastos del Presupuesto ordinario del presente año, acordados por la Corporación municipal en la sesión que celebró el día de ayer; durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten al señor Delegado de Hacienda, según dispone el artículo 664, en relación con el 655 y siguiente, de la ley de Régimen Local.

Getafe, 3 de julio de 1951.—El Alcalde, J. Vergara.

(G. C.—3.119) (O.—17.983)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día de ayer, el Proyecto de Presupuesto extraordinario para la realización de un proyecto de construcción de un Mercado, oficina de Arbitrios y dependencias para la instalación del Juzgado comarcal, se halla expuesto al público durante quince días, admitiendo-

se las reclamaciones y observaciones al mismo que se presenten por las personas especificadas en el artículo 656, número 1, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 669 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 3 de julio de 1951.—El Alcalde, J. Vergara.
(G. C.—3.118) (O.—17.982)

M E C O

Confeccionado el Padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Meco, 6 de julio de 1951.—El Alcalde, Juan Antonio Larrazabal.
(G. C.—3.176) (X.—911)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, y a los efectos de reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, 1 de julio de 1951.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—3.177) (X.—912)

VALDEOLMOS

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Valdeolmos, 2 de julio de 1951.—El Alcalde, Eusebio Merino.
(G. C.—3.173) (O.—17.994)

NAVARREDONDA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia y habilitación de crédito sin transferencia, para atender a las obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Navarredonda, a 3 de julio de 1951.—El Alcalde-Presidente, Leoncio Romero.
(G. C.—3.174) (O.—17.993)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia y habilitación de crédito sin transferencia, para atender a las obligaciones cuyo detalle consta en aquéllos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Gargantilla del Lozoya, a 3 de julio de 1951.—El Alcalde-Presidente, José Domínguez.
(G. C.—3.175) (O.—17.992)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancias de Joaquín Díez Díez, contra Willi Lange, en reclamación por liquidación, en providencia dictada en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta en segunda convocatoria, y con el veinticinco por ciento de rebaja, los bienes embargados al expresado demandado, cuyos bienes se encuentran depositados en «La Amuebladora», sita en Víctor Pradera, núm. 69, y señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 20 del actual, a las doce de

su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del diez por ciento de la tasación, remitiéndose al BOLETÍN OFICIAL de la provincia edicto para su publicación con las advertencias legales.

Bienes que se subastan

Una estantería desarmada, 200 pesetas.

Siete cajones, dos de éstos grandes y dos pequeños, conteniendo hierros y piezas sueltas de duro aluminio, hierro y hojalata, 200 pesetas.

Una estera de esparto de dos metros de anchura por tres de largo, bastante usada, 100 pesetas.

Dos estantes de madera, de unos setenta centímetros de largo por treinta de ancho, con sus correspondientes palomillas, 50 pesetas.

Dos mesas-veladores, estilo cubista, 100 pesetas.

Dos tubos de hierro, de unos tres metros, con peana redonda de fleje, 100.

Una maleta de cuero, conteniendo chatarra de diferentes clases, 150 pesetas.

Dos cajas pequeñas, de madera, forma fichero, 50 pesetas.

Una mampara de madera, con su correspondiente puerta de cristal, 150 pesetas.

Dos bastidores para secar planos de barras de metal, de unos dos metros aproximadamente de alto por uno cincuenta de ancho, 250 pesetas.

Chatarra y maderas sueltas, 150 pesetas.

Cuatro máquinas de lavar, dos de ellas marca «Miele Extra», de la casa Lacemos, S. A., de Madrid, y las otras dos, una pequeña y otra grande, de cinco, 6.000 pesetas.

Total, 7.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 4 de julio de 1951.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.
(C.—6.302)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de juicio especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, seguidos por doña María de la Concepción Sanz Gallego y doña María Soledad Rojo Sanz, contra don Jesús Pollán Alonso y doña Casimira Sanz Gómez, por sí y como representante legal de sus hijos menores don Luis y don Eduardo Llorente Sanz y los ignorados herederos de don Gabino Llorente Tabanera, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 168

Sala primera de lo Civil. — Señores: Ilmo. Sr. don Francisco Arias Rodríguez. — Don Obdulio Siboni Cuenca. — Don Elpidio Lozano Escalona. — Don Pedro María Marroquín de Tovalina.

En la villa de Madrid, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—Vistos por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio especial de la ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelado, por doña María de la Concepción Sanz Gallego y doña Soledad Rojo Sanz, mayores de edad, solteras, sin profesión especial, y de esta vecindad, representadas por el Procurador don Francisco de Murga y Serret y defendidas por el Letrado don Alfonso Pérez del Moral, y de la otra, como de-

mandadas, hoy apelantes, por don Jesús Pollán Alonso, mayor de edad, soltero, dependiente, y doña Casimira Sanz Gómez, mayor de edad, viuda, sus labores, ésta por sí y como legal representante de sus hijos don Luis y don Eduardo Llorente Sanz, representados por el Procurador don Paulino Monsalve Flores y defendidos por el Letrado don Ricardo Fernández Maza, y los ignorados herederos de don Gabino Llorente Tabanera, éstos declarados en rebeldía, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso interpuesto de apelación por los demandados de la sentencia que en veinticuatro de octubre del pasado año dictó el expresado Juzgado,

Fallamos

Que con expresa imposición a los recurrentes de las costas causadas en este recurso, confirmamos la sentencia que lo ha motivado, por la que estimando la existencia de un contrato de subarriendo total y no autorizado del local de negocio dedicado a pescadería, del que fué arrendatario don Gabino Llorente Tabanera, y celebrado entre los causahabientes de éste, la demandada doña Casimira Sanz Gómez, en su propio nombre y en representación de sus hijos don Luis y don Eduardo Llorente Sanz, y los demás herederos, si los hubiere, del prenombrado arrendatario, con el otro demandado don Jesús Pollán Alonso, declaró resuelto el contrato de arrendamiento del local de negocio dedicado a pescadería, sito en la casa número ochenta y dos moderno, ochenta antiguo de la calle de Serrano, de esta capital, con apercibimiento a los demandados citados de ser lanzados de él, y a su costa, si no lo desalojan en el término de seis meses, contados a partir de la firmeza de la sentencia; con imposición a los propios demandados de las costas causadas en primera instancia. Por la rebeldía de los demás ignorados herederos, si los hubiere, de don Gabino Llorente Tabanera, notifíqueseles esta sentencia en la forma prevenida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertando además su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, si dentro de tercero día no se interesare la notificación personal.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Obdulio Siboni.—Elpidio Lozano.—Pedro M. Marroquín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa don Obdulio Siboni Cuenca, estando celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario, certifico.—J. Pacheco. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—(Firma ilegible).
(A.—16.111)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Víctor Francisco Herrero Díez de Ulzurrun se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revoca-

ción de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, de 9 de mayo último, por el que se jubila al recurrente en su cargo de Médico de la Beneficencia municipal sin designación de haberes pasivos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 4 de julio de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—3.157)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Parra Benito y otros, y bajo el núm. 102, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de decreto del Excmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 7 de abril de 1951, que dispuso el cese de los recurrentes como tocológicos becarios de la Beneficencia municipal.

Lo que se hace público a los indicados efectos.
Madrid, 5 de julio de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.
(G. C.—3.158)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por la Sociedad Anónima Construcciones «Escario», contra don Julio Carroquino Serrano y doña María Serrano Gil, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de sesenta y tres mil pesetas, en que han sido tasados, los semovientes embargados en dichos autos, y que son los siguientes:

Tres novillas de dos años cada una, preñadas de dos y medio a cuatro meses y medio, de 1,30 de alzada, en negro y blanco, y de raza holandesa.

Tres vacas, también de raza holandesa, en negro y blanco; una de ellas de primer parto y las dos restantes de segundo, de 1,40 de alzada, produciendo cada una nueve azumbres diarias de leche.

Cien cabezas de ganado lanar, ovejas, sin esquila, de las clasificadas como churras, encontrándose preñadas veinte.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintiséis del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez (ilegible).
(A.—16.110)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por don Luis García Fernández, contra Serrería «Mármol Modelo», S. A., establecida en Marqués de Mondéjar, número veintisiete, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:
Una máquina para escribir, de carro

grande (ciento treinta espacios), marca «Royal», número K. H. 14-92-1844824, reconstruida y en perfecto estado de funcionamiento.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día treinta y uno del actual, a las doce de su mañana.

El precio del tipo de la subasta será el de cuatro mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiéndose consignar previamente, para poder tomar parte en la licitación, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, verificándose la consignación del resto ofrecido a los tres días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación por lo menos al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a tres de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (ilegible).

(A.—16.109)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por doña Isidra Martín Martín, representada por el Procurador don Fernando Poblet, contra don Juan Segovia Rubio, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de once mil noventa y seis pesetas, de

Una cafetera, marca «Omega», de dos portas. Un bañomaria. Una caja registradora, marca «Krupp». Un peso, marca «Berkel». Doce veladores con piedra. Cuarenta y ocho sillas color nogal. Un reloj de pared. Y un mostrador americano, de metal, en color, con cinco grifos y serpentín para cerveza y seltz.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, el día veintiséis de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen siguientes:

Primera

No se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta en que pericialmente han sido tasados dichos bienes, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, en la casa número cuatro, taberna, de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Gervasio M.-Castrillón.

(A.—16.107)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Francisco López Rodríguez, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición tramitado en este Juzgado de mi cargo, por turno de reparto, a instancia de don Bonifacio Esparza Galdeano, contra don José María Fernández Blanco y personas que puedan ostentar la condición de propietarios de la casa número seis de la calle de Pizarro, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Sentencia

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, en nombre y representación de don Bonifacio Esparza Galdeano, debo revisar y reviso la renta estipulada en el contrato de arrendamiento vigente entre dicho demandante y don José María Fernández Blanco, o aquellas personas que puedan ostentar la condición de propietarios de la finca número seis de la calle de Pizarro, de esta capital, referente al piso tercero izquierda, antes segundo, de la aludida finca; y, en consecuencia, condeno a los demandados don José María Fernández Blanco y a aquellas personas que pudieran ostentar la condición de propietarios de la finca de que se trata, a que reduzcan el importe de dicha renta a la cantidad de tres mil ciento veinte pesetas anuales, en consonancia con cuya reducción deberá ser reducida la fianza constituida; imponiéndose expresamente a la parte demandada las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.)

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—De orden de Su Señoría (firma ilegible).—El Juez municipal, Decano, Francisco López Rodríguez.

DILIGENCIA.—La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el presente ejemplar se libra para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; doy fe.—(Firma ilegible.)

(A.—16.105)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición número dos, de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de don Félix Quesada Más, por don Rafael Sánchez Echevarría, contra don Juan Venegas y don Enrique Domenech, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Rafael Sánchez Echevarría, representado por el Procurador don Félix Quesada; y de la otra, como demandados, don Juan Venegas, representado por el Letrado don Antonio Feito, y don Enrique Domenech Sola, éste en ignorado paradero, sobre pago de pesetas,

Fallo

Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno a don Enrique Domenech Sola al pago de la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas que como principal se reclama, más los intereses del cinco por ciento de dicha suma, a partir de la fecha de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, una vez que esa sentencia sea firme, y desestimando la demanda en cuanto a don Juan Venegas,

e imponiendo las costas en cuanto a éste al actor don Rafael Sánchez Echevarría, y las comunes, por mitad en cuanto a éste y a don Enrique Domenech Sola.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y para la notificación al demandado don Enrique Domenech expido el presente, que firmo en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín.

(A.—16.114)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número trescientos noventa y dos, de mil novecientos cincuenta, entre partes que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Miguel Domenech Guerrero, Juez municipal titular número cinco, de los de esta capital, habiendo visto el presente proceso de cognición, seguido a instancia de don Antonio de Carcer Disdier, mayor de edad, casado, empleado y de esta vecindad, contra don Pedro Royo Rubio, doña María Lafuente Bagueña y don Pedro, don Manuel, doña Victoria y doña María Royo Lafuente, como propietarios de la casa número ochenta y cuatro de la calle de Jorge Juan, de esta capital, sobre reclamación de doscientas sesenta y dos pesetas con noventa céntimos, y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada, debo condenar y condeno a don Pedro Royo Rubio, doña María Bagueña y don Pedro, don Manuel, doña Victoria y doña María Royo Lafuente, en su calidad de propietarios de la casa número ochenta y seis de la calle de Jorge Juan, de esta capital, a que tan pronto sea firme esta sentencia paguen a don Antonio Carcer Disdier la cantidad de doscientas sesenta y dos pesetas con noventa y seis céntimos, imponiendo a los demandados el pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Domenech.

Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Pedro Royo Rubio, doña María Lafuente Bagueña y don Pedro, don Manuel, doña Victoria y doña María Royo Lafuente, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—P. S. M., el Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Miguel Domenech.

(A.—16.115)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número doscientos seis de orden, del año mil novecientos cincuenta y uno, a instancia de don Joaquín Reixa y García del Busto, Procurador, a nombre de doña Estrella Fiteira Teijeiro, contra don Julián Álvarez Cid y don Ricardo Muñoz Campos, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y uno. El señor don Fernando Agulló Soler, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Reixa, en nombre de doña Estrella Fiteira, contra

don Julián Álvarez Cid y don Ricardo Muñoz Campos, sobre resolución de contrato,

Fallo

Que estimando la acción resolutoria ejercitada en juicio civil de cognición por doña Estrella Fiteira Teijeiro, representada por el Procurador señor Reixa, contra don Julián Álvarez Cid y don Ricardo Muñoz Campos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto tercero letra A de la parte izquierda de la finca número diecinueve del paseo Imperial, de esta capital, y condeno a los demandados: a) A estar y pasar por esta declaración; b) A dejar libre y a disposición de la demandante el cuarto citado en término de seis meses, apercibiéndoles de ser lanzados a su costa; c) A abonar el importe de las costas causadas en este litigio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Agulló Soler.

Y para que sirva de notificación a don Julián Álvarez Cid y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente, que firmo en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, F. Agulló Soler.

(A.—16.112)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal del Juzgado número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición números doscientos noventa y ocho y cincuenta y seis, del año en curso, seguido a instancia del Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre de don Narciso Angel Sánchez Sánchez y don Carlos Sánchez Carmona, contra doña Encarnación Lema Moyano y los ignorados herederos de don Benito Bernaldo de Quirós, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto tercero izquierda de la casa número trece antiguo, veintiuno moderno, de la calle de Alonso Cano, de esta capital, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre y representación de don Narciso Angel Sánchez Sánchez y don Carlos Sánchez Carmona, como albaceas testamentarios de doña Paz García García; y de la otra, como demandados, doña Encarnación Lema Moyano, asistida de su esposo, si fuera casada, domiciliada en el piso tercero izquierda de la casa número veintiuno de la calle de Alonso Cano, de esta capital, declarada en rebeldía, y los ignorados herederos de don Benito Bernaldo de Quirós que se puedan creer con derecho a la prórroga del arrendamiento del citado cuarto, también en rebeldía, gastos y costas; y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto, en nombre de don Narciso Angel Sánchez Sánchez y don Carlos Sánchez Carmona, contra doña Encarnación Lema Moyano y los ignorados herederos de don Benito Bernaldo de Quirós, sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto tercero izquierda de la casa número trece antiguo, veintiuno moderno, de la calle de Alonso Cano, de esta capital, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato, apercibiéndolo a la demandada doña Encarnación Lema Moyano que si en el término de seis meses, a contar desde la firmeza de esta sentencia, no lo desaloja y deja libre,

se procederá a su lanzamiento; imponiéndola expresamente las costas causadas en este juicio; absolviendo a los demandados ignorados herederos de don Benito Bernaldo de Quirós en cuanto a las costas.

Así por esta mi sentencia, que por ser desconocidos los herederos de don Benito Bernaldo de Quirós, así como sus domicilios, y estar declarados en rebeldía, se les notificará por medio de edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Cuya sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Benito Bernaldo de Quirós, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—16.113)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38o del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por esta bajo el núm. 96, de 1951, contra Luis Céspedes Ramos y Encarnación Estrada López, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de julio, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Céspedes Ramos y Encarnación Estrada López, en concepto de denunciados, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—4.072)

En el juicio de faltas seguido por daños contra Oscar Roberto Velo González, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 28 de julio, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Oscar Roberto Velo González, como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.069)

En el juicio de faltas seguido por lesiones mutuas contra José Fernández Incógnito, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 28 de julio, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Fernández Incógnito, en concepto de denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.070)

En el juicio de faltas seguido por lesiones mutuas contra Mariano Lodeira Cristal, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 28 de julio, a las nueve y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mariano Lodeira Cristal, en concepto de denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.071)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Mercedes Ruiz Rodríguez, de veintisiete años, de estado soltera, natural de Manzanares (Ciudad Real), vecina de Madrid, domiciliada en

Luna, núm. 6, hija de Julián y de Mauricia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 24 de julio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 273, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.035) (B.—4.111)

Por el presente se cita a Trinidad Colmenarejo Pérez, de veintisiete años, estado soltera, natural de Fuencarral (Madrid) y vecina de Madrid, domiciliada en General Oráa, núm. 64, ático, hija de Ramón y Francisca, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 24 de julio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 231, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.034) (B.—4.112)

Por el presente se cita a Salvador Trejo Vázquez, de cincuenta y dos años, estado casado, natural de Santiago (Méjico), vecino de Madrid, domiciliado en San Bernardo, núm. 1 (Hotel Rosalía de Castro), hijo de José y de Virginia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 24 de julio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 302, de 1951, que se tramita sobre desobediencia, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.033) (B.—4.118)

Por el presente se cita a Juan Vadillo Rudilla, de treinta y dos años, estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Teruel, 57, hijo de Hilario y de Carmen, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 24 de julio del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 294, de 1951, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—3.032) (B.—4.113)

JUZGADO NUMERO 12

Rosendo Serrano Martínez, de sesenta y cuatro años, casado, avisacoche, hijo de Rosendo y Dominga, domiciliado últimamente en Tejar de Sixto, sin número, se le cita para que el día 24 de julio, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a celebrar juicio de faltas núm. 270, de 1951.

(B.—4.073)

JUZGADO NUMERO 14

Dolores Pérez Rubí, de treinta y cinco años, hija de Francisco y Encarnación, natural de Dalías (Almería), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por lesiones, núm. 206, de 1951.

(G. C.—3.021) (B.—4.100)

Luis Sierra Conde, de veintinueve años, casado, hijo de Antonio y de Micaela, domiciliado últimamente en la Colonia de los Angeles (Campamento), comparecerá el día 1 de agosto, a las diez horas, ante el Juzgado municipal

número 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 235, de 1951, instruido contra Leonardo Martín Ruiz.

(G. C.—3.022) (B.—4.101)

Manuel González Jiménez, de cuarenta y siete años, casado, hijo de Manuel y de Juana, domiciliado últimamente en Beatriz Galindo, núm. 4, portería, comparecerá el día 1 de agosto, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, a celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, bajo el núm. 258, de 1951, instruido contra el mismo.

(G. C.—3.023) (B.—4.102)

Bernardo Cedillo Alegre, de veinticuatro años, casado, hijo de Higinio y de Valentina, domiciliado últimamente en Cabestreros, 18, comparecerá el día 1 de agosto, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el núm. 212, de 1951, instruido contra el mismo y otro.

(G. C.—3.024) (B.—4.103)

Antonia Mata Mateos, de veintidós años, casada, hija de Julián y de María, domiciliada últimamente en Cabestreros, número 18, comparecerá el día 1 de agosto, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, bajo el número 212, de 1951, instruido contra la misma y otro.

(G. C.—3.025) (B.—4.104)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 15, de 1951, por lesiones y daños, contra Van Der Valk Lender, de cincuenta y tres años, hijo de Marginas y de Seetje-Vierzenga, natural de Ezinge (Gros), Holanda, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de tres días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en el juicio aludido.

(G. C.—3.037) (B.—4.115)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal de este número, se cita por medio de la presente a Teresa Zupianéz Muñoz, de treinta y seis años, viuda, hija de Salvador y María, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de julio, a las once y media del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas que bajo el número 763, de 1950, se sigue por estafa.

(G. C.—3.038) (B.—4.116)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio núm. 145, de 1949.—María del Carmen Licia Guerra, cuyos demás datos se ignoran, domiciliada últimamente en la calle de San Pedro, núm. 12, quinto izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 17 de agosto, a las once de la mañana, a celebrar juicio de faltas por amenazas, contra la misma y otros.

(B.—4.074)

Juicio núm. 145, de 1949.—Juan Rieradevall Plá, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Ramón y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de San Pedro, núm. 12, quinto izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 17 de agosto, a las once de la mañana, a celebrar juicio de faltas por

amenazas, contra Abelardo Lorenzo y otros.

(B.—4.075)

Juicio núm. 145, de 1949.—Abelardo Lorenzo Abohedo, cuyos demás datos se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de San Pedro, 12, quinto izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 17 de agosto, a las once de la mañana, a celebrar juicio de faltas por amenazas, contra el mismo y otros.

(B.—4.076)

Juicio núm. 145, de 1949.—Hermengildo Sendra Zurita, cuyos demás datos se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de San Pedro, núm. 12, quinto izquierda, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 17 de agosto, a las once de la mañana, a celebrar juicio de faltas por amenazas, contra el mismo y otros.

(B.—4.077)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones bajo el núm. 368, de 1951, contra Antonio Vargas Teba, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 20, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—3.029) (B.—4.108)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 258, de 1951, por hurto.—Romero Gómez (Adelaido), sin domicilio, comparecerá el día 27 de julio, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—3.027) (B.—4.106)

AMBITE

Por la presente se cita a don David y don Luis López Noguerales, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 3 de agosto de 1951, al objeto de celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Angel Fernández Blanco, por estar así acordado en el sumario núm. 8, del año 1932.

(G. C.—3.010) (B.—4.119)

CANILLEJAS

Luis Sarabia Urcaray, de treinta y un años, soltero, jornalero, natural de Santander, domiciliado últimamente en Barajas, en Campamento (Alameda de Osuna), comparecerá el día 27 de julio, a las once horas, en este Juzgado comarcal, sito en la carretera de Aragón, núm. 197, a la celebración del juicio de faltas núm. 20, del año actual, seguido por lesiones, contra el mismo.

(G. C.—3.057) (B.—4.177)

CORDOBA

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 1, de Córdoba.

Hago constar: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 43, de 1949, por lesiones, contra don Esteban Terradas, que se encuentra en ignorado paradero, en el mismo se ha practicado la tasación de costas, que asciende a la suma de 92 pesetas con 55 céntimos, y se le da vista a dicho condenado por medio del presente, para que en el término de tercero día la abone o la impugne, según a su derecho convenga.

(G. C.—3.056) (B.—4.179)